



H. Puebla de Z. a 08 de Febrero de 2010

Firmará IEE convenio de colaboración con el Registro Federal de Electores

El Instituto Electoral del Estado firmará con el Instituto Federal Electoral el Convenio Especifico de Apoyo y Colaboración en Materia del Registro Federal de Electores, a través del cual podrá hacer uso de los instrumentos y productos técnicos como la Lista Nominal con Fotografía y la Cartografía Electoral.

Dichos documentos serán aportados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE para el desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010.

El Consejero Presidente del IEE, Jorge Sánchez Morales, y el Secretario General, Noé Julián Corona Cabañas, fueron facultados por el Consejo General durante la Sesión Especial de fecha 8 de febrero del presente año para signar el convenio que tendrá un costo de 5 millones 479 mil 109 pesos con 93 centavos.

Para la actualización del Padrón Electoral se tomará como referencia a aquellos ciudadanos residentes en el Estado que soliciten su inscripción, así como los movimientos de actualización que correspondan a las solicitudes de corrección de datos personales, cambios de domicilio, reposición, corrección de datos de dirección, reincorporación y reemplazos, que se reciban hasta el 28 de febrero de 2010.

Asimismo, se recibirán las solicitudes de los jóvenes que cumplan 18 años entre el 1 de marzo y el 4 de julio de 2010 a fin de que puedan ejercer su derecho al voto en estas elecciones.

Con la finalidad de recabar los movimientos de actualización que soliciten los ciudadanos, se instalarán 19 módulos de Atención Ciudadana adicionales a los que operan actualmente.

Del 25 de marzo al 4 de abril de 2010, el Instituto Electoral del Estado dispondrá de la exhibición de los Listados Nominales de Electores con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación que estimen conducentes.

Para la integración de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, la Dirección del Registro Federal de Electores estableció el 31 de marzo de 2010 como fecha límite para que los ciudadanos que hayan realizado algún trámite recojan su Credencial para Votar con Fotografía.

A la conclusión del periodo de credencialización, la Dirección del Registro Federal de Electores procederá del 5 de abril al 4 de julio de 2010 al resguardo de los formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por sus titulares.

En el convenio también se establece el compromiso de la Dirección del Registro Federal de Electores de proporcionar los productos cartográficos con distribución local en papel y medio óptico a más tardar el 31 de marzo de 2010 que incluye Condensado Estatal Seccional, Plano Distrital Seccional, Carta Electoral Municipal, Plano Urbano Seccinal y Planos por Sección Individual.